

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código : 20605718362

Nombre o Razón social : FLUSSO S.A.C.

Fecha de envío : 25/05/2023

Hora de envío : 18:25:32

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Tomando en cuenta que los instrumentos a utilizar son de fabricación foránea y que existe un plazo de 12 semanas solamente para su despacho, sin tomar en cuenta las pruebas de funcionamiento y calibración, se solicita incrementar el plazo de entrega a 180 días calendarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: -      **Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE la Observación, por haberse ampliado el plazo a 150 días, en las observaciones de la convocatoria primigenia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:25:32

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita la presentación de fichas técnicas, folletos y catálogos a través del anexo ¿A¿ el cual no se encuentra adjunto en las bases del presente procedimiento por lo que se solicita añadir dicho documento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Hace conocer que hubo un error involuntario. Se suprimirá el termino Anexo A.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:25:32

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Tomando en consideración que el suministro de energía para el funcionamiento del termómetro es una característica que no influye en la calidad metrológica del instrumento y, con la finalidad de incrementar las opciones en el mercado y poder implementar el instrumento que mejor se adecúe al uso requerido se solicita aceptar termómetros que tengan un funcionamiento alimentado por energía externa de 12-36Vdc.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.3      **Literal:** a.1.1.a      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, se aceptarán termómetros que tengan un funcionamiento alimentado por energía externa de 12-36Vdc. Con convertidor de C.A.C.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Funcionamiento: Energía externa de 12-36 Vdc. Con convertidor de C.A.C.C.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:25:32

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Tomando en cuenta que el laboratorio de ensayos debe tener un ambiente controlado, tanto en temperatura como en humedad, y que se contará con un aire acondicionado para efecto de este control, se solicita que aceptar termómetros que funcionen con una humedad relativa de 85% con la finalidad de incrementar las opciones en el mercado y poder implementar el instrumento que mejor se adecúe al uso requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.3      **Literal:** a.1.1.a      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, se aceptarán termómetros que funcionen con una Humedad Relativa de entre 85° % a 95° % alimentado por energía externa de 12-36Vdc. Con convertidor de C.A.C.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Condiciones de trabajo: 0 a 50°C / HR 85% a 95%.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:25:32

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Tomando en consideración que el suministro de energía para el funcionamiento del manómetro es una característica que no influye en la calidad metrológica del instrumento y, con la finalidad de incrementar las opciones en el mercado y poder implementar el instrumento que mejor se adecúe al uso requerido se solicita aceptar manómetros que tengan una fuente de alimentación de 12-55Vdc.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.3      **Literal:** a.1.1.b      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, se aceptarán manómetros que funciones con fuente de alimentación de 12-5 Vdc con convertidor de C.A. a C.C., aclarándose que, dentro de las características de los manómetros, estos deberán ser digitales con salida de pulsos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

b. TRANSMISORES DE PRESIÓN (02 Unidades)

Deberá proveerse de dos transmisores de presión digital de tipo compacto, con pantalla LCD y salida de pulsos.

Output signal: 4-20mA+HART, power supply: 12-55 Vdc o 16.5-55 VD con covertidor de C.A. a C.C., with LCD display

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:25:32

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que el manómetro cuente con un protector de entrada de cables a prueba de fuego. Este requerimiento es totalmente innecesario, incrementa el costo final sin beneficios y limita en gran medida las opciones de instrumentos que cumplan con los requerimientos solicitados infringiendo los principios establecidos en la LCE y su reglamento como es el Art.2 inc a libertad de concurrencia que indica: ¿Las entidades promueven el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de practicas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores¿. En este sentido se solicita suprimir dicho requerimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** a.1.1.b      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE Art. 2 Inc. a)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE LA OBSERVACION, se mantiene la característica técnica

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:25:32

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de evitar confusiones, se solicita retirar el requerimiento del tanque volumétrico patrón de 500L en el cuadro del tamaño del sensor por ser innecesario ya que se realizaran los ensayos de macro medidores según el método de flujo continuo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: a.1.1.c      Literal: 1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, se suprime el termino 500L

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:25:32

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Tomando en consideración que el suministro de energía para el funcionamiento del transmisor de caudal es una característica que no influye en la calidad metrológica del instrumento y, con la finalidad de incrementar las opciones en el mercado y poder implementar el instrumento que mejor se adecúe al uso requerido se solicita aceptar que los transmisores de los caudalímetros tengan una fuente de alimentación de 115-230VAC.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** a.1.1.c      **Literal:** 2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, se aceptarán caudalímetros con fuente de alimentación de 115-230 VAC o 150-230 VAC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Alimentación:115-230 VAC o 150¿230 VAC

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:25:32

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que el alcance de indicación del recipiente de 10L sea de 10.5L a 95.0L. Entendiendo que se trata de un error de tipeo, se solicita corregir las bases. Debiendo decir 9.5L.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: a.1.1.d      Literal: -      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, se corrige el error material

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Alcance de indicación (litros): 10.5 L (máximo) a 9.5 L (mínimo)

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:25:32

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se solicita aceptar que el monitor de 24" tenga una pantalla LCD o LED, siendo este tipo de tecnología mas reciente y de mejor calidad que las pantallas plasma.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** a.2.1      **Literal:** -      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, se pantallas LCD, LED o superior

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Monitor de 24" pantalla LCD, LED o superior

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:25:32

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Según el requerimiento de la electrobomba vertical multicelular y variador de velocidad, se solicita que la entidad garantice el suministro de energía trifásica para el correcto desempeño de los equipos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: a.3.3      Literal: 1      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, el suministro de energía eléctrica en el Laboratorio de Alto de Lima es trifásica 380V.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Tensión: TRIFASICO 380V.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:25:32

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

La designación de los ambientes corresponde a la EPS por lo que es responsabilidad de la entidad garantizar un ambiente libre de perturbaciones causadas por vibraciones. Así mismo, el aire acondicionado, proporcionado por el contratista, deberá garantizar un ambiente controlado en las magnitudes de temperatura ambiente y humedad relativa.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15.1.1      Literal: -      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE LA OBSERVACION, ya que las perturbaciones a que se refiere este punto esta relacionado a las variaciones de humedad y temperatura ambiental, para lo cual se esta requiriendo de la implementación de aire acondicionado que controle la temperatura y humedad del ambiente; en cuanto a la ubicación del laboratorio la Entidad garantiza que el Laboratorio se encuentra libre de vibraciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:25:32

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Tomando en cuenta que el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del banco de ensayos implica mas del 80% del presupuesto, se solicita realizar el pago del 70% del monto del contrato en funcionamiento y puesta en marcha del banco de pruebas y el 30% restante con la certificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 21      **Literal:** -      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE LA OBSERVACION, por haberse acogido parcialmente, en las observaciones de la convocatoria primigenia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:25:32

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta el requerimiento, se solicita aclarar si las instalaciones donde será instalado el banco de medidores cuenta con una cisterna y/o un tanque elevado, y la capacidad de estos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: a.3      Literal: -      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presente observación califica como una CONSULTA y como tal, su respuesta es: El Laboratorio cuenta con una Cisterna de 23.0 M3 y un Tanque Elevado de 4.0 M3

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:25:32

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Observamos las bases pues la entidad esta solicitando que el personal clave debe tener una experiencia mínima de cinco (05) años en proyectos relacionados a suministro y/o instalación, y/o repotenciación, y/o mantenimiento (¿///), al respecto es preciso decir que la LCE y su reglamento establece una serie de principios que deben considerar las entidades al momento de elaborar las bases de sus procesos de contratación, como son: el principio de Libertad de concurrencia, eficiencia y eficacia y de equidad, por su parte la ley de procedimiento administrativo general ley 27444 también señala principios que deben considerar las entidades para sus procedimientos administrativos como son el de principio de eficacia, principio de simplicidad, principio de razonabilidad, por lo que teniendo en cuenta dichos principios la experiencia solicitada estaría limitando la mayor cantidad de proveedores en el presente proceso, por lo que solicitamos que la experiencia del personal clave sea de dos (02) años de esta manera quedará demostrada su experiencia con el objeto de la convocatoria y no se estará trasgrediendo los principios de la LCE ni de la ley 27444.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** c.1      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE LA OBSERVACION, ya que dicho profesional será el responsable de coordinar las actividades programadas para la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en marcha del banco, además es quien deberá garantizar la calidad de los trabajos a ser recepcionados por la ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:25:32

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Se observan las bases puesto que se esta solicitando que el responsable técnico cuente con experiencia en instalaciones sanitarias e hidráulicas específicas. Bajo el principio de libertad de concurrencia de la LCE artículo 2 inc. A) se puede considerar como una exigencia o formalidad costosa e innecesaria que el responsable técnico tenga experiencia específica por lo que se solicita incluir dentro de la experiencia requerida para el responsable técnico, instalaciones sanitarias e hidráulicas en general y/o adecuación o instalación de conexiones domiciliarias y/o servicios u obras de saneamiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** c.1      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, se incluirá el término "en general"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia; Deberán contar con una experiencia mínima de cinco (05) años en proyectos relacionados a suministro y/o instalación, y/o repotenciación, y/o mantenimiento de bancos de pruebas, y/o implementación de laboratorios para bancos de pruebas de agua potable fría, y/o instalaciones sanitarias e hidráulicas en general en donde incluyan equipos de medición.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:25:32

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En cuanto al primer requerimiento de los técnicos, en las bases se solicita aceptar a un técnico especialista en instalaciones electromecánicas. Al respecto, solicitamos ampliar el requerimiento a un técnico en instrumentación o un técnico en mecánica de producción; profesiones que, con la experiencia solicitada, garantizan cumplir con las competencias, habilidades y conocimientos necesarios para dicho puesto.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** c.1      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, y se incluirá las profesiones de Técnico en Instrumentación y Técnico en Mecánica de Producción

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Técnico especialista en instalaciones electromecánicas y/o Técnico en Instrumentación y/o Técnico en Mecánica de Producción, reconocido a nombre de la Nación.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20605718362	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	FLUSSO S.A.C.	Hora de envío :	18:25:32

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta la presencia de los técnicos y responsable solicitados, es redundante solicitar que el albañil tenga experiencia de dos años en instalaciones de caudalímetros y/o válvulas y/o equipos hidráulicos y/o tanques volumétricos y/o instalaciones sanitarias, ya que estas labores estarán bajo el cargo del personal mencionado inicialmente. Asimismo, los técnicos especialistas usualmente tienen experiencia en el rubro para el que han cursado sus estudios. En concordancia con el principio de libertad de concurrencia de la ley de contrataciones con el estado, artículo 2, inciso A, se solicita que el albañil cuente con experiencia en su propio campo de aplicación, es decir albañilería.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: c.1      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, y se incluirá la experiencia en el rubro de la construcción en general para el Técnico en Albañilería

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- a) - b) Deberán contar con una experiencia mínima de dos (02) años en proyectos relacionados en la instalación de caudalímetros y/o accesorios y válvulas y/o equipos hidráulicos y/o tanques volumétricos y/o instalaciones sanitarias.
- c) Deberán contar con una experiencia mínima de dos (02) años en el rubro de la construcción en general.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

**DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA**

Las bases señalan que como documentos de presentación obligatoria se deberán presentar ficha técnica y/o folleto y/o instructivos y/o catálogos o similares del fabricante para acreditar la marca del producto ofertado, así como las características técnicas.

Al respecto es preciso señalar que el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, ha señalado que ¿no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad¿.

Así, cabe señalar que, en las Bases Estándar objeto de la presente convocatoria se ha establecido que las especificaciones técnicas se acreditan con la ¿Declaración Jurada 7 de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas¿ (Anexo N° 3), siendo que, se podría afianzar la acreditación de algunas especificaciones técnicas del requerimiento a través de la presentación adicional folletos, instructivos, catálogos o similares, para lo cual la entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. (Pronunciamiento 286-2020/OSCE-DGR)

Por este motivo solicitamos que en las presentes bases la Entidad precise que características se deben de acreditar con los folletos solicitados, caso contrario se estaría violentando el principio de transparencia.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Inciso c) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE LA OBSERVACION, debiendo ceñirse con lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Otorgamiento de los certificados de calibración del banco de prueba de medidores

Las bases señalan que el contratista deberá de iniciar los trámites de calibración de los instrumentos del banco ante el INACAL, siendo que los plazos que demande la calibración de los instrumentos no dependen de la contratista sino de la entidad que realiza la calibración, en este caso el INACAL, ya que en muchos casos los plazos que otorgan exceden el plazo de ejecución contractual, por lo que en aplicación del principio de equidad, se solicita que el plazo de acreditación de los instrumentos y del banco de medidores no se encuentren dentro del plazo de ejecución contractual

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A.1.2      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Inc. i) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, en vista que la INACAL es un tercero, el tiempo de la certificación y emisión de certificado no estará contemplada en el plazo de entrega.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Al término de la prestación del servicio, el Banco de Pruebas deberá contar con el INFORME DE CALIBRACION DEL BANCO DE PRUEBA DE MEDIDORES mismo que se acreditara con los certificados de calibración de los instrumentos que lo componen, emitidos por el Servicio Nacional de Metrología del INACAL, al ser este Ente, un tercero, el tiempo de la certificación y emisión del certificado no estará contemplada en el plazo de entrega, pero si requisito indispensable para la emisión de la conformidad; por tanto el contratista deberá considerar en su propuesta los costos correspondientes, de acuerdo a los siguientes criterios técnicos:

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

TERMOMETRO

Las bases señalan que el rango de proceso debe ser de -5 a 90°C como valores mínimos, pero para las verificaciones de medidores de agua según indica la norma NMP 005:2018 ¿MEDIDORES DE AGUA PARA AGUA POTABLE FRÍA Y AGUA CALIENTE y el procedimiento de Inacal PV-003 "PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN, se indica que las verificaciones se realizan bajo un rango de temperatura de 0 a 30°C, por ello se solicita poder considerar que el instrumento tenga el rango de proceso de 0 a 90°C (mínimo)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A.1.1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) y b) del Art. 2 de la Ley de COnt rataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, se corrige el rango del termómetro

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Rango: 0 a 90°C (valores mínimos) Resolución 0.1°C (mínimo)

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

TRANSMISORES DE PRESIÓN

Las bases señalan que el rango de medición debe ser de 0 a 20bar, pero para las verificaciones de medidores de agua según indica el procedimiento de Inacal PV-003 "PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN. Las verificaciones abarcan un rango de presión de 0 a 16bar, por ello se solicita por favor considerar que el instrumento tenga el rango de medición de 0 a 16bar o 20bar ya estas mismas cuentan con un límite de sobrecarga hasta 32bar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A.1.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) y b) del Art. 2 de la Ley de COnt rataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE LA OBSERVACION, se mantiene el requerimiento técnico

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

TRANSMISORES DE PRESIÓN

Las bases señalan que el instrumento tenga una protección IP67, pero para las verificaciones de medidores de agua el instrumento no estará expuesto a inundaciones. Por ello se solicita por favor considerar que el instrumento tenga una protección IP66 y/o IP67 ya que con la protección IP66 el instrumento estará protegido en su interior de los fuertes chorros de agua.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A.1.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) y b) del Art. 2 de la Ley de COnt rataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, se aceptarán transmisores de presión con protección IP66 y/o IP67 y/o IP68.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Protection class: IP66 y/o IP67 y/o IP68, cable entry protector: Flame proof, 1/2"NPT (F)

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

TRANSMISORES DE PRESIÓN

Las bases señalan que la temperatura del medio debe ser de -40 a -120°C, pero para las verificaciones de medidores de agua según indica el procedimiento de Inacal PV-003 "PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN. Las verificaciones abarcan una temperatura de 0 a 30°C, por ello se solicita tengan a bien considerar como alcance mínimo que el instrumento tenga el rango de temperatura de -40°C a 85°C con la intención de incrementar la variedad de posibles equipos a ofertar, así como ampliar la mayor pluralidad de postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A.1.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) y b) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, se aceptarán transmisores de presión con la temperatura media de -40 -120¿ y/o -40°C a 85°C

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Media temperature: -40 -120¿ y/o -40°C a 85°C

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Observamos las bases en tanto se requiere que los medidores DN15 a DN25 sean verificados bajo el procedimiento PV-011 cuando el método de recolección del INACAL corresponde al PV-003. El PV-011 no existe.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 4      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) del Art. 2 de la Ley de COntратaciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, y se hace la aclaración respectiva sobre la Verificación de bancos de ensayos de medidores de agua con diámetro nominal de 15 mm a 25 mm (método de recolección)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Verificación de bancos de ensayos de medidores de agua con diámetro nominal de 15 mm a 25 mm (método de recolección) deberá ceñirse a lo descrito en la PV 011.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Observamos las bases pues solicitan un banco de ensayos semi-automatizado (método de recolección)¿ Al respecto debemos indicar que no se trataría de 1 banco, sino de 2, pudiendo ambos estar montados en una bancada. Siendo que, se usan dos procedimientos distintos según lo indicado en sus objetivos específicos: Método de recolección bajo el PV-003 para medidores DN15 a DN25 y método de flujo continuo bajo el PV-012 para medidores DN50, el INACAL NO calibra el banco como uno sólo, sino como dos, vale decir, emite dos certificados o informes de calibración, uno por cada método. Partiendo de esto, queda claro que:

Se trata de dos bancos o dos sistemas de pruebas, montados en una sola estructura, pudiendo verse también como un banco con dos sistemas de ensayo, siendo que, por cada sistema de ensayo, el INACAL entregará un certificado o informe de calibración. Solicitamos se aclare esto en las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 4      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) del Art. 2 de la Ley de COnt rataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, precisándose como correcta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El banco de pruebas está compuesto por dos sistemas de pruebas, Método de recolección bajo la PV-003 para medidores DN15 a DN25 y método de flujo continuo bajo la PV-012 para medidores DN50, montados en una sola estructura, siendo que, por cada sistema de ensayo, el INACAL entregará un certificado o informe de calibración.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Observamos las bases pues solicitan un banco de ensayos semi-automatizado (método de recolección)¿ Al respecto debemos indicar que no se trataría de 1 banco, sino de 2, pudiendo ambos estar montados en una bancada. Siendo que, se usan dos procedimientos distintos según lo indicado en sus objetivos específicos: Método de recolección bajo el PV-003 para medidores DN15 a DN25 y método de flujo continuo bajo el PV-012 para medidores DN50, el INACAL NO calibra el banco como uno sólo, sino como dos, vale decir, emite dos certificados o informes de calibración, uno por cada método. Partiendo de esto, queda claro que:

Solicitamos aclaren el nivel de semi-automatización pues no queda claro ello. Es así, por ejemplo que, bajo el método de recolección, se pueden automatizar las válvulas de los tanques volumétricos y otras válvulas, más no así la lectura, ello siempre será manual. En el caso del sistema de flujo constante bajo el PV-012 para medidores DN50, sí es posible automatizarlo incluyendo la lectura; sin embargo siempre habrá un componente manual, que es el montaje y desmontaje de los medidores de agua.

Por ello, solicitamos aclaren el alcance de semi-automatización que requieren, relación de instrumentos a ser automatizados y relación de aquellos que serán manuales; relación de actividades a ser automatizadas y relación de aquellas que no requerirán ser automatizadas.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4 Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) del Art. 2 de la Ley de COnt rataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE LA OBSERVACION, ya que el nivel de semiautomatizacion se encuentra definida en el Numeral 4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION y en el A.2 SISTEMA DE INGRESO DE DATOS PARA BANCO DE PRUEBAS DE MEDIDORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Observamos las bases pues indican ¿contar con un banco de pruebas tipo estacionario automatizado¿ cuando debería decir semi automatizado; en su defecto solicitamos aclaren si requieren un banco automatizado o semi-automatizado pues observamos en varios lugares de las bases donde indican semi-automatizado pero en otras automatizado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 4      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) del Art. 2 de la Ley de COntратaciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, precisando que se requiere un banco de pruebas tipo estacionario SEMI-AUTOMATIZADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se corrigen las Especificaciones Técnicas y las bases

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

Página 19: Características Técnicas ¿ Cuadro N° 01

Observamos las bases y solicitamos retiren el cuadro en mención toda vez que hace mención a medidores de clase metrológica B. Como sabemos, la clase metrológica B es una definición dada por la NMP 005:1996, la misma que no aplica en este banco de pruebas. Es así que en todo momento su representada está solicitando un banco de pruebas para verificar medidores bajo la norma NMP 005:2018 y en algunas partes de las bases también mencionan a la NMP 005:2011 pero en ninguna de ellas indican que el alcance será para la NMP 005:1996, norma que ha dejado de estar vigente hace más de 10 años.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.3 Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) del Art. 2 de la Ley de COntrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el banco de pruebas debe tener la capacidad de realizar ensayos a medidores fabricados bajo las normas NMP-005:1996, NMP-005:2011 y NMP-005:2018, por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Página 21: A1 Componentes del banco de pruebas

Observamos las bases pues se pide un rotulado sobre cada uno de los componentes, sin embargo no consideran que los instrumentos son calibrados y los laboratorios de calibración colocan etiquetas o precintos, los cuales impiden colocación de placas o etiquetas adicionales. Observamos este requerimiento pues no genera valor al funcionamiento del banco de pruebas y en muchos casos no será posible instalarlo, sea por el tamaño del instrumento o por la etiqueta o precinto instalado por el laboratorio de calibración, por ello solicitamos que sólo aplique para la bancada del banco de pruebas y el tablero de control, más no así para los instrumentos y equipos ya que sería inviable por temas de espacio o calibración o inclusive funcionamiento, como es el caso de las bombas que traen sus propias etiquetas y no dejan mucho espacio para colocar adicionales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) y f) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE LA OBSERVACION, ceñirse a las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Página 21: Elementos requeridos como mínimo

Observamos los instrumentos solicitados, como es el caso del termómetro, transmisores de presión, medidores o sensores electromagnéticos y ramales. Al respecto vemos que vienen solicitando características, como por ejemplo rangos de trabajo, muy particulares que cumplen uno o dos marcas y siendo que tanto la NMP 005:2011, NMP 005:2018, PV-003 y PV-012 establecen los parámetros de trabajo, las características deberían basarse en los requerimientos de trabajo del banco de pruebas para la realización de las verificaciones de los medidores de agua, es así que por ejemplo, el rango de trabajo debería contener, en temperatura, de 0 a 30°C, pudiendo ser un rango de temperatura mayor a lo mínimo requerido y no limitarse a un rango de -5°C a 90°C a sabiendas que jamás el banco de pruebas trabajará a 90°C; es el mismo caso de los transmisores de presión y los sensores de caudal, donde definen en que ramal debe ir uno y otro sensor pero no se han percatado que se requerirá inclusive un sensor electromagnético adicional para cubrir el Q1 de un medidor DN50 Q3-25 R400; además de los diámetros de los ramales que no son los correctos para alcanzar las condiciones de trabajo solicitadas. Por todo esto, solicitamos se eliminen los detalles técnicos allí indicados y que sea decisión del proveedor la definición de las características de los instrumentos como transmisores de temperatura y presión, sensores de caudal electromagnéticos, diámetros de ramales, orientación y posición de ramales, atendiendo siempre a que, deben ser digitales y deben cumplir con todos los requerimientos de las normas NMP 005:2011 y 2018 y PV-003 y 012.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A.1.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) y f) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE LA OBSERVACIÓN, correspondiendo al área usuaria definir las características técnicas de los bienes a contratar de acuerdo a sus necesidades

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Página 23: Elementos requeridos como mínimo

Observamos el requerimiento de la descarga de los cuellos de cisne hacia los tanque volumétricos y el requerimiento del tanque volumétrico de 500 litros. Al respecto debemos manifestar que no es viable tratar de conectar cada caudalímetro con su cuello de cisne a un solo tanque pues dependiendo del caudal de ensayo puedo combinar con diferentes tanques. Por tanto solicitamos que los contratistas entreguen el banco con sus respectivos cuellos de cisne transparentes y que dentro de la capacitación, entrenen a su personal para moverlo, de manera simple, y orienten así el cuello de cisne al tanque en el cual se vaya a ensayar, sin que esto deba ser fijo como se viene solicitando. Por otro lado, resulta innecesario suministrar el tanque de 500 litros toda vez que el PV-012 no contempla uso de tanques para los ensayos, siendo que el tanque de 500 litros, se usaba 10 años atrás, para ensayar medidores DN50 Q3-16 (norma antigua no aplicable en este proceso). Por tanto es innecesario este tanque y no habría manera de utilizarlo en este banco de pruebas, creando inclusive un posible vacío posterior, durante la calibración del banco ante el INACAL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A.1.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) y f) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, se elimina el tanque de 500 litros. Sobre la distribución de los cuellos de cisne se indica claramente los ramales que deben tener conexión con más de un tanque a la vez.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime el tanque de 500L

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Página 24: Recipiente con aforo de 5 litros

Observamos el requerimiento de la división de escala, la misma que debería ser de 0.05 litros.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** d      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) y f) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, se acepta que el tanque de 5 litros tenga división mínima de escala de 0.05 litros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Recipiente con aforo de 5 litros: -División de escala: 0.005 litros o 0.05 litros.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Página 25: Recipiente con aforo de 100 y 10 litros

Observamos el que se requieren válvulas hidráulicas. Solicitamos permitan presentar válvulas mecánicas o accionamiento mecánico y no sólo hidráulicas pues para un dispositivo hidráulico se requerirá un tanque pulmón que garantice una presión constante y opere la válvula y entendemos, ustedes no cuentan con ello; por tanto lo más conveniente es una válvula de accionamiento mecánico manual o en su defecto de accionamiento eléctrico.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: d      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) y f) del Art. 2 de la Ley de COntратaciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE LA OBSERVACIÓN, correspondiendo al área usuaria definir las características técnicas de los bienes a contratar de acuerdo a sus necesidades

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Página 27: Líneas de descarga (ramales)

Observamos las bases pues erróneamente vienen pensando que las líneas donde se instalarán los flujómetros o sensores electromagnéticos serán en posición vertical. Al respecto solicitamos permitan a cada contratista, presentar la opción más adecuada, en orientación y diámetro, toda vez que finalmente el objetivo es obtener la calibración de INACAL y si las condiciones son dadas por ustedes y el INACAL no acepta dicha orientación o el diámetro de tubería que ustedes definen para el ramal genera una alta pérdida de carga y por ende, no se llega al caudal deseado o la variación en el mismo es muy alta, no se podrá lograr la certificación y no se podrá responsabilizar al contratista pues finalmente dichas características serían dadas por ustedes y no por el contratista.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: d      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) y f) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN, siempre y cuando se garantice la certificación por la INACAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La posición de trabajo y diámetros de los ramales quedan a potestad del contratista siempre y cuando se garantice la certificación del banco con INACAL.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Página 28: A.1.2 Otorgamiento de los certificados de calibración del banco de pruebas de medidores  
Observamos las bases toda vez que solicitan que todos los certificados de calibración sean de INACAL, lo cual no es posible pues INACAL si bien brinda todos los servicios para todos los instrumentos, está impedido de realizar la calibración de algunos de ellos pues en el mercado existen empresas privadas que lo hacen y el INACAL, por ley, no puede competir con ellos; por tanto, existirán algunos certificados de calibración dados por laboratorios acreditados por INACAL y aceptados por ellos durante la calibración del banco de pruebas. Solicitamos se acepte lo indicado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A.1.2      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) e i) del Art. 2 de la Ley de COnt rataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE LA OBSERVACION toda vez que las especificaciones técnicas en el numeral A.1.2 claramente señala que "El trámite de evaluación y certificación por el concepto de calibración de los instrumentos del banco de prueba de medidores podrán ser calibrados y certificados en organismos de inspección acreditados ante la Dirección de Metrología del Instituto Nacional de Calidad - INACAL misma que correrá a cargo del Contratista; Por tanto dicho trámite deberá realizarlo con la debida anticipación, de tal forma que su obtención y entrega a la Entidad se efectúen en el plazo previsto para la ejecución de la prestación propuesta en el Plan de Trabajo."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	21:26:44

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Página 28: A.1.2 Otorgamiento de los certificados de calibración del banco de pruebas de medidores

Observamos las bases pues:

Solicitan que al término del servicio se entreguen los certificados o informes de calibración, lo cual no es viable. Aún cuando los contratistas tratemos de realizar el trámite de pago y solicitar una fecha exacta al INACAL para calibrar el banco, en tanto el banco no esté listo, instalado e INACAL no evidencie ello, el mismo no da fecha ni programa una calibración por lo que la única manera es solicitar la calibración una vez instalado el banco de pruebas y la fecha que otorgue INACAL dependerá únicamente de su carga de trabajo y no del contratista ni de la misma EPS por tanto no pueden hacer tal requerimiento. En efecto, el suministro del banco y su instalación, montaje y pruebas depende 100% del contratista, siempre que todas las condiciones estén dadas en el laboratorio para su instalación; sin embargo el plazo para calibración, aún cuando el contratista haga el pago el día 1 a INACAL y haga todo el esfuerzo para programar una fecha, el INACAL no lo hará si no evidencia que el banco de pruebas ya se encuentra instalado en el laboratorio y operando.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A.1.2      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) e i) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, la entrega del certificado de calibración de los caudalímetros y del banco por INACAL no estará incluido dentro del plazo de ejecución del servicio, no obstante, la entrega de los certificados de calibración de los instrumentos que lo componen si debe realizarse dentro del plazo establecido; adicionalmente se aclara que los caudalímetros deberán pertenecer a la Clase 2.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**c. CAUDALÍMETROS**

Mejoramiento de la instrumentación para la medición de flujo, mediante Caudalímetros del tipo compacto Clase 2, electromagnético en versión integral o remoto conformado por un sensor / transmisor. Para representar de forma efectiva la medición del caudal de prueba del banco.

**A.1.2 OTORGAMIENTO DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEL BANCO DE PRUEBA DE MEDIDORES**

El trámite de evaluación y certificación por el concepto de calibración de los instrumentos del banco de prueba de medidores podrán ser calibrados y certificados en organismos de inspección acreditados ante la Dirección de Metrología del Instituto Nacional de Calidad - INACAL misma que correrá a cargo del Contratista; Por tanto dicho trámite deberá realizarlo con la debida anticipación, de tal forma que su obtención y entrega a la Entidad se efectúen en el plazo previsto para la ejecución de la prestación propuesta en el Plan de Trabajo.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	22:02:32

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Página 28: A.2 Sistema de ingreso de datos para banco de pruebas de medidores

Solicitamos detallen como desean que el sistema interactúe con su sistema SIINCO ya que los resultados de la verificación corresponden a número de serie del medidor de agua, errores de indicación en Q1, Q2 y Q3, fecha de ensayo, nombre de inspector y datos técnicos del ensayo como temperatura, presión y caudal. Es así que no comprendemos que información de la antes indicada, resulta relevante para su sistema comercial.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A.2      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) del Art. 2 de la Ley de COnt rataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE LA OBSERVACION, ya que el nivel de semiautomatizacion se encuentra definida en el Numeral 4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION y en el A.2 SISTEMA DE INGRESO DE DATOS PARA BANCO DE PRUEBAS DE MEDIDORES aclarándose que esta se encuentra básicamente referida al ingreso de los datos obtenidos de la Verificación a través de la tableta al sistema comercial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	22:02:32

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Página 29: A.3 De la infraestructura existente

Observamos las bases pues no es coherente su solicitud, siendo que al inicio de las bases numeral A.1.1 Especificaciones técnicas de los instrumentos materiales y equipos de los bancos de pruebas, señalan claramente que la contratación es para el suministro del banco de pruebas que será instalado en el ambiente que ustedes ya tienen listo y sin embargo en el numeral A.3.1 y A.3.2 detallan una serie de labores que corresponde, por el contrario, a mejorar el ambiente donde se instalará el banco de pruebas, es decir, no se trata de un suministro e instalación del mismo sino de una adecuación de toda la infraestructura, la misma que puede incluir obras civiles. Solicitamos sea esto retirado y que de conformidad con el alcance inicial, quede claro que estos trabajos serán realizados por su empresa.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A.3      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) del Art. 2 de la Ley de COntратaciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE LA OBSERVACION y se aclara que los trabajos de adecuación de la infraestructura existente en la que se instalara el banco de pruebas se ejecutara de acuerdo a lo detallado en las Especificaciones Técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	22:02:32

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Página 30: A.3.3 Sistema de bombeo

Observamos las bases pues describen una especificación incompleta y no razonable, por ejemplo, sólo referencian la bomba para verificar medidores DN50, pero no definen las características para los demás medidores. Así mismo en las especificaciones de dicha bomba solicitan puerto USB, el mismo que no viene en ningún tipo de bomba. Por tanto, solicitamos que sean los contratistas quienes definan la cantidad de bombas y características, siempre con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa, procedimientos y calibración ante el INACAL; dejando de lado así la especificación que colocaron.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A.3.3      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) del Art. 2 de la Ley de COntrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE LA OBSERVACION, aclarándose que el variador de velocidad es el que debe contar con un puerto USB, ya que el requerimiento se encuentra dentro de sus especificaciones y no de la bomba.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Variador de Velocidad deberá contar con puerto USB para conexión a una computadora.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	22:02:32

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Observamos las bases pues limitan para el Responsable Técnico sólo a tres tipos de ingenieros, siendo que existen otras especialidades que cuentan con dicha experiencia como es el caso de profesionales en las carreras de ingeniería mecánica e ingeniería industrial, los cuales no consideran y sin embargo tienen especialidad en este tipo de actividades. Se solicita se amplíe a profesionales en las carreras de INGENIERIA MECANICA e INGENIERIA INDUSTRIAL

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C.1      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) y b) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, se incluirán las carreras de Ing. Mecánica e Ing. Industrial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ing. Electro-Mecánico y/o Ing. Civil, Sanitario y/o Ing. Mecánico y/o Ing. Mecánico de Fluidos e Ing. Industrial

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	22:02:32

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

En la página 14. En el capítulo II, numeral 2.2., inciso e) el ANEXO N° A de las bases solicitan: Presentar ficha técnica y/o folleto y/o instructivos y/o catálogos o similares del fabricante para acreditar la marca del producto ofertado así como las características técnicas. (Anexo N° A)

Solicitamos confirmar que aceptarán para acreditar la marca del producto ofertado, el catalogo y/o folleto del fabricante de banco de pruebas de medidores que se fabrican en el Perú.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Hace conocer que hubo un error involuntario. Se suprimirá el termino Anexo A.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	22:02:32

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

En la página 14. En el capítulo II, numeral 2.2., inciso e) el ANEXO N° A de las bases solicitan: Presentar ficha técnica y/o folleto y/o instructivos y/o catálogos o similares del fabricante para acreditar la marca del producto ofertado así como las características técnicas. (Anexo N° A)

Se solicita precisar que documentos adicionales deben presentar los postores que son importadores de banco de pruebas de medidores para acreditar que son representantes autorizados de la marca del producto ofertado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Hace conocer que hubo un error involuntario. Se suprimirá el termino Anexo A.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	22:02:32

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

En la página 14. En el capítulo II, numeral 2.2., el inciso e) de las bases solicitan el Anexo A. Se solicita adicionar el Anexo A e indicar que debe contener; caso contrario eliminar el Anexo A.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Hace conocer que hubo un error involuntario. Se suprimirá el termino Anexo A.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	22:02:32

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

Siendo que el banco de medidores requerido contempla dos métodos: a.- por recolección y b.- por flujo continuo. Se solicita al comité CONFIRMAR si los postores deben de presentar 02 INFORMES DE CALIBRACION (uno por cada método). Cada método tiene un costo económico que debe incluirse en la propuesta económica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A.1.2      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se debe obtener la calibración del banco en los dos métodos solicitados, de acuerdo a los procedimientos de INACAL, pudiendo ser uno o dos informes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	22:02:32

**Observación: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Acerca de la estructurad de soporte de los tanques volumétricos.

Se solicita que el diseño de soporte de los tanques volumétricos sea propuesto por el fabricante del banco de medidores y no una condición o restricción. Hay que tener presente que hay fabricantes que tienen una estructura de soporte por cada tanque y otros comparten la estructura de soporte con dos tanques.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** d      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) e i) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE LA OBSERVACION, aclarándose que las Especificaciones Técnicas ya considera que los tanques volumétricos pueden compartir estructura de soporte siempre y cuando cumplan con las características requeridas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	22:02:32

**Observación: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Observamos este requerimiento toda vez que el objetivo del proceso es el suministro de un banco de medidores y no el desarrollo de aplicaciones informáticas.

Solicitamos al comité permita que el postor entregue la información en una base de datos no licenciada o texto que pueda ser migrada posteriormente y bajo el control del área informática de la entidad; caso contrario estarían limitando la participación de postores obligando a cumplir ciertas condiciones que son de cumplimiento de un proveedor que ya tiene desarrollado esta aplicación de integración informática.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A.2.1      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a), b) e i) del Art. 2 de la Ley de COntратaciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE LA OBSERVACION, deberá ceñirse a las Especificaciones Técnicas y a las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS/EPSTACNA S.A-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN BANCO DE ENSAYO PARA LA VERIFICACION DE MEDIDORES DN 1/2 (15MM), 3/4 (20MM), 1 (25MM) Y 2 (50MM) SEGÚN NORMA NMP 005:2018 Y SEMI- AUTOMATIZADO PARA EL INGRESO DE DATOS PARA LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	22:02:32

**Consulta:** Nro. 48

**Consulta/Observación:**

Para el cargo de Técnico Especialista se solicita ampliar a profesionales con el siguiente perfil:

Técnicos de Ingeniería Electrónica y/o Bachiller en Electrónica

En el mercado laboral existen profesionales con el perfil indicado que tienen experiencia en actividades materia del presente concurso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C.1      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE PARCIALMENTE, se considerará como técnico Especialista a la carrera de Ingeniería Electrónica para el perfil solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Técnico especialista en instalaciones electro-mecánicas y/o Técnico en Instrumentación y/o Técnico en Mecánica de Producción y/o Ingeniería Electrónica, reconocido a nombre de la Nación.